1120 INFORME DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN Nº. 2026-1 A CONVENIO ESPECIFICO 3 1677 de 2025

Bello, 30 de mayo de 2026

Elaborado por: Tatiana Cristina Vargas Ossa

OBJETIVO(S) Contrato 1676 de 2026, Convenio Especifico de cooperaci N° 3 Derivado del Convenio Marco Cooperción N° Res-1214 de 2025, para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolsos de los recursos a que haya Lugar, Correspondientes al Semestre Academico 2026-1 de los Estudiantes Beneficiarios de "Galileo 2.0" VF-2026, Matriculados en el Semestre Academico 2026-1 en la Fundación Universitaria Maria Cano, plazo 3 meses, pago parcial.

1 TEMAS

1.1 DATOS DEL CONTRATO

La Fundación Universitaria Maria Cano, cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones establecidas en el convenio específico para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.
Se verifico la documentación requerida para el pago según lo requerido por la oficina jurídica del municipio de Bello, además de los informes de seguimiento de los estudiantes matriculados y el promedio requerido en el semestre (3.2) para la autorización del pago respectivo para el semestre 2026-1

NOMBRE COMPLETO			**No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		**Consecutivo de Pago**
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO			**FF106**		**1**
CEDULA / NIT	**800.036.781,1**				
			FECHA EXPEDICIÓN FACTURA		
DIRECCIÓN			30 de mayo de 2026		
CALLE 56 # 41-90					
TELÉFONO			**NUMERO DE CONTRATO:**		**AÑO DE CONTRATO**
6044025500			1677		**2026**
CIUDAD					
MEDELLIN			Régimen ordinario		
Señor (es):	**MUNICIPIO DE BELLO**			Nit:	**890.980.112-1**
Dirección:	**CARRERA 50 # 51 - 00**			Telefóno:	**(604) 322 02 06**
Fecha inicial periodo a facturar:	4/03/2026		**Fecha final periodo a facturar:**		30/05/2026
Lugar ó area donde se presta el servicio:	Subsecretaría de Calidad y Cobertura		**SECRETARIA**		EDUCACIÓN
N° DE CUENTA	90630047210	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	BANCO GNB SUDAMERIS	
OBJETO DEL CONTRATO					**VALOR TOTAL**
VIGENCIA FUTURA CONVENIO 1677 DE 2025. CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA MATERIALIZAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADEMICO 2026-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE GALILEO 2.0. VF – 2026. MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2026-1 EN LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO. PLAZO 3 MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR.					**$ 4.787.190**

1.2 DATOS DE LA SUPERVISIÓN

N.º DE SUPERVISIÓN	3
FECHA DE LA SUPERVISIÓN	30 de mayo de 2026
PERIODO DE SUPERVISIÓN	2026-1

1.3 SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por La Fundación Universitaria Maria Cano, en el periodo descrito anteriormente, están relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el convenio de cooperación, y el plan operativo; así mismo, se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.
Una vez recibido el informe Ejecutivo de la Universidad para el presente periodo, procedo a emitir el siguiente concepto técnico como supervisor:

Obligaciones de la institución de Educación Superior 2026-1:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO	
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	**Actividades realizadas**
1. Conceder y aplicar un descuento a los beneficiarios del programa “Galileo 2.0”, en el costo de la matrícula correspondiente al semestre académico 2026- I, en cada uno de los programas académicos ofertados, de acuerdo con la propuesta presentada para el efecto. Esto, de manera previa al pago que corresponda al estudiante y al desembolso de recursos que corresponda al Municipio por este semestre académico.	Se realiza el porcentaje de descuento acordado para los estudiantes activos matriculados para el periodo de 2026-1, programas de pregrado a los estudiantes beneficiados por el convenio Galileo 2.0
º2 Entregar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial la relacionada con: a- Oferta presentada por la Universidad con indicación del monto del descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula para los estudiantes beneficiarios, b- La relación de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2026-I que hayan cumplido con los compromisos exigidos en el convenio marco, c- Certificación de la aplicación del descuento por parte de la Universidad sobre el valor de la matrícula de los estudiantes beneficiarios para el semestre académico 2026-I. d- Constancia del pago efectuado por el estudiante beneficiario en el porcentaje que le corresponda, e- Constancia escrita expedida por la Universidad donde obre la firma con el conocimiento y aceptación de cada estudiante beneficiario sobre las obligaciones adquiridas con el convenio Marco, f- Liquidación del valor de los costos de matrícula que debe desembolsar EL MUNICIPIO. g- La Universidad certifica que el estudiante beneficiario del convenio ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener el beneficio económico otorgado. Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco, el estudiante deberá mantener un promedio académico superior a 3,2, con el fin de garantizar la aprobación del semestre. En caso de no cumplir con este requisito y perder el semestre académico, el estudiante perderá automáticamente el beneficio económico otorgado por el Municipio y la Universidad, y será excluido del programa a partir del semestre 2026-2. No obstante, el valor correspondiente al semestre 2026-1 será cancelado a la Universidad.	La universidad envía los documentos requeridos para el pago2026-1, según los lineamientos de la alcaldía. Se envia por parte de la universidad en informe ejecutivo con el archivo anexo de la conciliación de cada estudiantes con los siguientes datos: carrera, semestre promedio y porcentajes de cada uno de los estudiantes. Se realiza por parte de la universidad reunión con los estudiantes en el cual se infomar la continuidad del convenios y las condiciones operativas del mismo.
3.Informar oportunamente cualquier novedad académica, administrativa o financiera que afecten a los beneficiarios.	Se mantiene una comunicación oportuna con el supervisor (a) y el equipo de la Universidad, bienestar estudiantil y jurídica de la Institución Universitaria, quienes envían la información con respecto a las novedades de los estudiantes y gestiones en la documentaciòn en la parte financiera y Juridica.
4. Presentar informes de ejecución, técnicos y financieros conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de educación.	La universidad envía el informe Ejecutivo correpondiente al semestre 2026-1 y los documentos contractuales requeridos

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, durante todo el plazo de ejecución del convenio y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se envía los soportes de pago y planillas de la seguridad social de la Universidad.
6. Las demás obligaciones inherentes a esta clase de convenios.	Se han realizado reuniones con la universidad para matener el relacionamiento y gestiones pertinentes al convenio.

NOTA: El informe de ejecución de La Fundación Universitaria Maria Cano junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. 1676, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

1.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Informe Número	**1**	Fecha del informe / Certificación	**30 de mayo de 2026**		
INFORMACION DEL CONTRATISTA					
Nombre	**FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO**		**CC O NIT**	800.036.781,1	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	90630047210	**BANCO**	BANCO GNB SUDAMERIS
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	TATIANA CRISTINA VARGAS OSSSA		**CC O NIT Supervisor**	43270877	
Secretaría / Dependencia	EDUCACIÓN - Subsecretaría de Calidad y Cobertura		**Teléfono Supervisor**	3148627780	
INFORMACION DEL CONTRATO					
# CONTRATO	1677	**AÑO DEL CONTRATO**	2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	19/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA FUTURA CONVENIO 1677 DE 2025. CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA MATERIALIZAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADEMICO 2026-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE GALILEO 2.0. VF – 2026. MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2026-1 EN LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO. PLAZO 3 MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR.				

OTROS DATOS	**DP**	**RP**	**VALOR**	**PLAZO**
Inicial	138	1870	$ 14.108.655	3 meses
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 14.108.655**	**3 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	**X**	**SI**

Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.					**NO**
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO					**1**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:					**33,93%**
No. Factura-Cuenta de cobro	**FF106**	**Valor del pago:**	**$ 4.787.190**	**Saldo del contrato:**	**$ 9.321.465**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
203	1870	$ 4.787.190	$ 9.321.465			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR			**$ 4.787.190**	**SALDO DE RUBROS**			**$ 9.321.465**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2026-05-30	$ 4.787.190		16		
2				17		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 4.787.190**	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						

Para la ejecución del contrato y de su adición, se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
1873 27/02/2026	203	01.22.09.005.2024050880041.035.15.34.2.3.2.02.02.009.01.01.0431.0092512	VF SGP PG-Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria-Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	$ 73.246.440

1.5 SEGUIMIENTO JURÍDICO

Atendiendo a las obligaciones de carácter jurídico, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

2.5.1 VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.5.2 CUMPLIMIENTOS

Mediante el ejercicio de la supervisión doy cuenta de los siguientes cumplimientos por parte del contratista.

TIPO DE OBLIGACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Cumplimiento pliego de condiciones	X			
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato	X			
Cumplimiento de obligaciones específicas del contrato	X			

Cumplimiento de actividades de la propuesta y cronograma de trabajo.	X			
Cumplimiento de obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIG	X			
Cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).	X			
Cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor del Municipio	X			

2.5.3 SANCIONES						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:						

2.5.4 NOVEDADES DEL CONTRATO	
MODIFICACIÓN-ADICIONES EN VALOR	N/A
MODIFICACIÓN-PRORROGAS	N/A
MODIFICACIÓN-OBLIGACIONES	N/A
SUSPENSIONES DE CONTRATO	N/A
CESIONES DE CONTRATO	N/A
INTERPRETACIÓN UNILATERAL	N/A
MODIFICACIÓN UNILATERAL	N/A
CADUCIDAD	N/A
MULTA PENAL Y PECUNIARIA	N/A
CAMBIOS DE SUPERVISIÓN	N/A
OTRAS NOVEDADES	N/A

1.6 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Atendiendo a las obligaciones de carácter administrativo, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

REVISION DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Se ha verificado que el expediente del contrato esté completo, actualizado y cumpla con la normativa aplicable y la lista de chequeo de documentos de contratación.
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Tal como se especifica en el numeral 2.5.1 del presente informe, se ha realizado la verificación de garantías del contrato y se han solicitado las actualizaciones a que haya lugar.
ENTREGA DE INFORMACIÓN A ORGANISMOS DE CONTROL	Se ha enviado la información corrrerpondiente a este convenio a la Contraloría Municipal de Bello.
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de la terminación del contrato, una vez se realice el desembolso del pago se suscribirá el acta de terminación bilateral con el contratista
CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Para efectos del cierre del expediente contractual, se tiene como fecha proyectada acorde a la culminación del convenio.

PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SECOP	Como supervisor he cargado los documentos del expediente contractual y del presente pago a la plataforma SECOP II.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SIA OBSERVA	Como supervisor he cargado los documentos del expediente contractual y del presente pago a la plataforma SIA OBSERVA una vez se tenga el Egreso de pago.
OBSERVACIONES GENERALES	Se ha cumplido con el objeto contractual entre la institución universitaria y el municipio de Bello, se mantenido una comunicación permanente y asertiva. Desde el municipio se ha implementado el comité de Acompañamiento y evaluación al proyecto Galileo 2.0, el cual permite hacer un mayor acompañamiento y seguimiento a los estudiantes beneficiarios del proyecto.

2 CONCLUSIONES

- La Fundación Universitaria Maria Cano, cumple de manera satisfactoria con el objeto y obligaciones pactadas en el convenio Especifico, para el semestre 2026-1 y el, con calidad y oportunidad, de acuerdo con los informes presentados, por lo cual se autoriza el pago
- Se anexa listado de 2026-1

3 RECOMENDACIONES

- Mantener una comunicación acertiva y permanente con la Secretaria de Educación

TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA
Supervisora
Documento: 43270877
Líder Educación Superior
Secretaría de Educación
Alcaldía de Bello

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó:	Tatiana Cristina Vargas Ossa		
Revisó:	Yeslie Yised Galván Flores		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

ANEXO LISTADO DE ESTUDIANTES

Nombres y Apellidos	Documento	BECA	AÑO	Programa Académico	SEMESTRE 2026-1	Promedio periodo 2025-2	Materias perdidas 2026-1	VALOR MATRICULA ANTES DEL DSCTO	DESCUENTO %	DESCUENTO VALOR	VALOR MATRICULA DESPUES DEL DSCTO	PAGO ESTUDIANTE	PAGO GALILEO
Evelyn Montoya Montoya	1000536237	Galileo	2025-2	Ingenieria de Software	7	3,4		1.977.489,00	10%	197.749,00	1.779.740,00	355.948,00	1.423.792,00
Yesenia Avendaño Calle	1035438755	Galileo	2025-2	Psicología	7	4,3		4.671.387,00	10%	467.139,00	4.204.248,00	840.850,00	3.363.398,00
												1.196.798,00	**4.787.190,00**